



Rad.761114003001-2014-00366-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor juez el asunto. Guadalajara de Buga, Mayo cinco (05) de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

SUCESION INTESTADA S.S

DEMANDANTES: MARÍA CARLINA CARDONA ARANGO.

LUCERO CARDONA ARANGO.

DIEGO FERNANDO CARDONA GIRALDO

PAOLA ANDREA CARDONA GIRALDO, en representación de su padre **DIEGO CARDONA ARANGO.**

SILVANA MARÍA CARDONA GONZÁLEZ.

ANDRÉS FELIPE CARDONA GONZÁLEZ.

RAÚL ALBERTO CARDONA QUESSEP

DIEGO FERNANDO CARDONA QUESSEP, en representación de su padre **EMIRO ALBERTO CARDONA ARANGO.**

CARLOS ENRIQUE CARDONA BENAVIDES.

SEBASTIAN ALFONSO CARDONA BENAVIDES, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE **HECTOR FABIO CARDONA ARANGO**

LILIANA CARDONA ARANGO.

CAUSANTE: MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA.

RADICACION No.: 76-111-40-03013-001-2014-00366-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1289

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintinueve (29) de junio del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado judicial de la parte actora, allega publicación de edicto emplazatorio de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **HECTOR FABIO CARDONA ARANGO**, en calidad de heredero de la causante en este asunto **MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA**, sin atender que dicho emplazamiento queda surtido solo con el registro que por la secretaria del despacho se haga en el Registro Nacional de Procesos de emplazados, sin necesidad de dicha publicación.

Por su parte, se atiende memorial presentado por el secuestre designado en este asunto, señor **FLORIAN RADA**, por el cual rinde informe de su gestión.

Igualmente solicita el envío de la información requerida para la presentación de su informe, esto es la relación de los títulos judiciales existentes en la cuenta del despacho del Banco Agrario de la ciudad, correspondientes a los cánones de arrendamientos consignados por los arrendatarios del bien objeto de litis, entre los periodos febrero 06 de 2019 a enero 05 de 2021, por lo que dispondrá lo pertinente.

Por lo anterior el juzgado.



Rad.761114003001-2014-00366-00

RESUELVE:

1º). ALLEGAR la publicación del edicto emplazatorio de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **HECTOR FABIO CARDONA ARANGO**, en calidad de heredero de la causante en este asunto **MARIA CARLINA DE JESUS ARANGO DE CARDONA**, sin consideración alguna, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

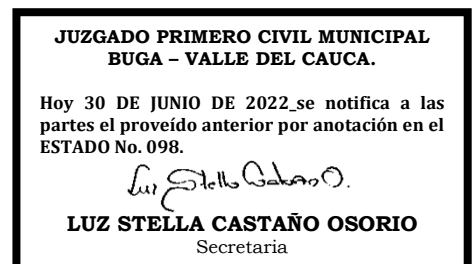
2º) ORDENAR que por la secretara del despacho, se proceda con la inclusión en el Registro Nacional de emplazado y Registro Nacional de Procesos de Sucesión, conforme a lo dispuesto en el numeral primero del auto interlocutorio No 514 del 23 de marzo de 2022.

3º). PONER en conocimiento de la parte interesada, el informe presentado por el señor **FLORIAN RADA**, secuestre designado en este asunto.

4º) ORDENAR que por la secretara del despacho, se proceda con el envío de la información solicitada por el señor **FLORIAN RADA**, en los términos precisados en el numeral primero del auto interlocutorio No122 del 03 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

Mariela R.



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6481603ec9dded5fa77762ddee8962b518a37405fd31017d7579c0ca08fa156**

Documento generado en 30/06/2022 12:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>